



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 27 AGO 2025

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
EXPEDIENTE N° 010297/230-F-25.- 999 /5 (MEd)**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Fundación para el Desarrollo Armónico del Ser Humano - FUNDASH, solicita la aprobación del proyecto de capacitación docente: "Congreso Internacional de Educación Emocional. Docentes que inspiran: emociones, vínculos y caminos de transformación", a realizarse durante el año 2.025, en la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/15, 18/45, 47/63 y 65/70, se agrega la documentación referida al proyecto a aprobar, con indicación de los destinatarios, fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación, cronograma, documentación de los capacitadores y las correspondientes reformulaciones.

Que, a fs. 71/72, interviene el Área Pedagógica y Digital de la Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación, emitiendo informe favorable del proyecto.

Que, a fs. 73, la Dirección de Educación Superior No Universitaria informa que el proyecto cumple con los requisitos formales y pedagógicos.

Que, a fs. 74, interviene la Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación (FDCI), conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24, estimando dar trámite favorable al proyecto sub examine.

Que a fs. 75, la Secretaria de Estado de Educación toma conocimiento y da prosecución al trámite.

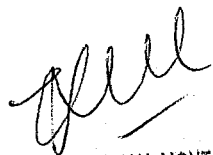
Que la formación de los docentes es permanente, se desarrolla a lo largo de toda la vida profesional, reconociendo momentos en su trayectoria que requieren de estrategias específicas para brindar saberes actualizados y desarrollar entornos formativos que promuevan el compromiso y la responsabilidad social con la mejora, la expansión y la calidad de la educación.

Que la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24, en su Artículo 4°, dispone: "Establecer que todos los tipos de formación de desarrollo, de perfeccionamiento y de actualización profesional docente, deberán enmarcarse dentro de las especificaciones fijadas por la presente Resolución Ministerial".

Que, por su parte, el Artículo 5° de la misma norma establece: "Contemplar a todo el universo docente en la propuesta de formación continua y capacitación. Por lo tanto, las actividades de desarrollo profesional docente estarán destinadas a aquellos profesionales de la educación que estén incorporados y/o que aspiren a ingresar al sistema educativo provincial en sus distintos niveles (Inicial, Primario, Secundario y Superior) y modalidades (Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Física, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación en Contexto de privación de la libertad y Educación Domiciliaria y Hospitalaria".

Que, asimismo, el Artículo 6° dispone: "Establecer que las propuestas de

...///


Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 999 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 010297/230-F-25.-

///...Formación Docente Continua, deberán contemplar prioridades de mejora institucional y de impacto en las instituciones. Deberán contemplar temáticas actuales, de agenda prioritaria global y regional, profundizando conocimientos y construyendo herramientas para generar innovaciones y promover itinerarios de formación que permiten la especialización según intereses personales y profesionales, teniendo en cuenta el marco normativo de los Diseños Curriculares de cada nivel de sistema educativo”.

Que, a fs. 76, dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°. - Aprobar el proyecto de capacitación docente, presentado por la Fundación para el Desarrollo Armónico del Ser Humano - FUNDASH, única institución autorizada para la ejecución de tal acción de desarrollo profesional docente, y que a continuación se indica:

Proyecto: “Congreso Internacional de Educación Emocional. Docentes que inspiran: emociones, vínculos y caminos de transformación”.

Docentes Formadores: Arnaldo Miguel Canales Benítez, Rafael Bisquerra Alzina, Luz Adriana Salcedo Vargas, Catalina Suarez Pérez, Lucas Raspall, Ivana Mariel Bovi, Sara Nelly Morales y Miguel Ángel Santos Guerra.

Destinatarios: Supervisores, Directivos, Docentes de todos los Niveles, Áreas y Modalidades del Sistema Educativo.

Sede/s: <https://fundash.gtk.com.ar/>

Cupo: 5000 docentes (1 comisión).

Tipo de Propuesta Formativa: Congreso.

Modalidad de cursado: Virtual.

Carga horaria Total: 40 horas cátedra.

Instrumento de Evaluación: Cuestión de opción Múltiple y preguntas abiertas.

Periodo de vigencia: Septiembre 2.025.

Artículo 2°. - Otorgar reconocimiento oficial al proyecto de capacitación incluido en el Artículo 1° de la presente resolución, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentra vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes; una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme la Resolución Ministerial N° 0435/5(MEd)-24.

Artículo 3°. - Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda y pasar. -

MG

M. Ed.

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

